



SUBSIDIO PARA PERSONAS TRABAJADORAS "EMPLEADAS DE HOGAR" CON MOTIVO DEL COVID-19

Los empleados de hogar que hayan dejado de prestar servicios totalmente en uno o varios domicilios a causa del covid-19, aquellos que hayan sido despedidos o su contrato se haya extinguido durante el estado de alarma

REQUISITOS

- Encontrarse dadas de alta en la S. Social antes del 14 de marzo
- Deberán presentar una declaración del empleador, carta de despido o comunicación del fin de contrato o la Baja en el Sistema Especial de Empleadas de Hogar

CUANTIA

El **70%** de su base reguladora, teniendo como tope el SMI sin computar las pagas extraordinarias (950 euros al mes)

¿SE PUEDE COMPATIBILIZAR CON OTRAS AYUSAS?

Sí, siempre que no superen el SMI pero es incompatible con el subsidio por IT o con el cobro del permiso retribuido recuperable

¿CUANDO SE PODRÁ PEDIR?

El SEPE dispone de **un mes** para establecer el procedimiento a seguir para solicitar el subsidio. Por tanto no podrá solicitarse hasta el mes de mayo aunque la prestación comenzará a contar desde la fecha de la baja en la S. Social o desde la fecha que figure en la declaración responsable de la persona empleadora.

No se establece un modelo de declaración responsable concreto por lo que este modelo es de libre redacción por el empleador, no obstante y con ánimo de facilitarle los trámites FEDETO le adjunta con esta circular un modelo de declaración responsable.

**SUBSIDIO PARA PERSONAS TRABAJADORAS "EMPLEADAS DE HOGAR"
CON MOTIVO DEL COVID-19**

**DECLARACION RESPONSABLE DEL EMPLEADOR PARA ACORGERSE AL SUBSIDIO PARA
EMPLEADAS DE HOGAR CON MOTIVO DEL COVID-19**

D/D^a.....con DNI N^o.....como empleador/a
de D/D^a.....con DNI n^o y
NASS.....

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA EMPLEADORA

Domicilio.....

Teléfono.....

Correo electrónico.....

Declara responsablemente que:

D/D^a..... es empleado/a de su hogar y reúne las condiciones necesarias para solicitar el subsidio por covid-19 al no encontrarse en situación de IT desde el 14 de marzo hasta la fecha ni haber disfrutado del permiso retribuido recuperable, habiendo cesado temporalmente la prestación de servicios en mi hogar desde el díay mientras se mantenga el actual estado de alarma, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 10/2020.

Para que así conste a los efectos del percibo del subsidio para empleados de hogar, se firma el presente en.....a abril de 2020

Fdo.: El empleador